

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PILETISA S. A., CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DE 2015.-

En el cantón Samborombón, a los siete días del mes de abril de dos mil quince, a las 10H00, en el local social de la compañía ubicado en la urbanización Vista Sol, Manzana B Solar 6, se reúnen en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía PILETISA S. A., los señores Abogado Roberto X. Caizahuano Andrade, propietario de 799 acciones; y, el señor Kevin Castro Martínez propietario de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en un ciento por ciento y todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, para la constitución de esta junta, por cuanto los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, Junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida; al amparo de lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y porque también están, unánimemente de acuerdo en los asuntos a tratarse "1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA Y SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO, CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.- 2.- "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL, ESTADO DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014".-

Preside la reunión el señor Abogado Roberto X. Caizahuano Andrade, y actúa de Secretaria la Gerente titular, señora Piedad Andrade Saeteros. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se dé cumplimiento con lo previsto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y elabore la lista de asistentes. Cumplido lo anterior, la Gerente Secretaria deja constancia de que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado. Constatado el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la junta y de inmediato dispone que se entre a conocer el primer punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA MEMORIA DE LA GERENTE DE LA COMPAÑIA Y SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO, CERRADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014".- El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se de lectura de la Memoria de la Gerente y del Informe del Comisario. En primer lugar, la Gerente de la compañía, verbalmente informa que, para conocimiento, revisión y análisis de los señores accionistas, desde el 23 de marzo de 2015, en el local social de la compañía, estuvo a disposición de los señores accionistas el proyecto del Balance General Anual Del Ejercicio Económico Financiero de 2014, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos, el informe del Comisario y la Memoria de la infrascrita Gerente, correspondientes al ejercicio económico de 2014. A continuación, procede a cumplir, separadamente, con la lectura de los documentos ordenados por el Presidente de la Junta. Cumplido con la lectura del Informe del Comisario y Memoria de la Gerente, el Presidente pone a consideración de los accionistas para su decisión. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos de los concurrentes, la Junta aprueba la Memoria de la Gerente y el Informe del Comisario.

Acto seguido, el Presidente dispone que se entre a conocer el segundo punto del orden del día: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL ANUAL,

ESTADO DE RESULTADOS DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y ANEXOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2014".- La Gerente hace conocer a los señores Miembros de la Junta que, en cumplimiento del objeto social de la compañía, **arrendamiento y administración de bienes inmuebles y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas**, que el 31 de agosto de 2014 concluyó el plazo de UN AÑO, fijado en el contrato de arrendamiento del aludido departamento a la compañía LACTOCOMERCE S. A. En virtud de que la Gerente de la ARRENDATARIA manifestó su deseo de no continuar con el arrendamiento del departamento, antes mencionado, me sentí obligada a poner AVISOS de arrendamiento en los ventanales del departamento. Además, aprovechando la circunstancia de la desocupación del Departamento, la infrascrita Gerente de la compañía se preocupó de realizar la correspondiente readecuación de las instalaciones eléctricas, agua, gas y más servicios básicos, para una mejor y efectiva presentación del mismo.

Sin embargo de las aludidas gestiones efectuadas por la Gerente, no tuvimos éxito en el arrendamiento inmediato, puesto que el departamento N°3, ubicado en el primer piso alto del Condominio Q4, del Conjunto Residencial Central Park Club, situado en el Kilómetro 2 ½ de la Avenida Samborondón, del cantón Samborondón, permaneció desocupado durante los meses de SEPTIEMBRE Y OCTUBRE de 2014, al no haberse presentado interesado alguno en ocupar el mencionado departamento, por lo que fue necesario pedir apoyo de una Corredora de Bienes, quien encontró la persona interesada para suscribir un Contrato de Arrendamiento, mismo que se celebró en el mes de NOVIEMBRE de 2014, con el señor **DIEGO FERNANDO CARDONA LOZANO**, por UN AÑO DE PLAZO, por el precio de UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1.200,00). La compañía PILETISA S. A., de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, exigió al ARRENDATARIO la entrega de una GARANTÍA, la misma que se encuentra estipulada en una de las cláusulas del Contrato de Arrendamiento y el depósito del equivalente a dos pensiones o cánones de arrendamiento, DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de los cuales la Corredora de Bienes, retuvo el valor de Mil Doscientos, como pago de sus honorarios. Aclaro, que la compañía LACTOCOMERCE S. A., durante la vigencia del contrato de arriendo, del canon de arrendamiento que pagaba procedió a hacer la retención mensual de Ciento Veinte Dólares de Estados Unidos de América (\$120,00), por concepto de Retenciones en la Fuente, para ser depositados como impuesto en el SRI, de conformidad con Ley, razón por la que el ingreso efectivo a la compañía, como canon de arrendamiento, fue de Un Mil Trescientos Ocho Dólares de Estados Unidos de América.(\$ 1.380,00).

Informo también, señores Accionistas, que para el cumplimiento de la actividad social y económica que desarrolla mi representada, "arrendamiento y administración del inmueble", no ha sido necesario contratar nueva fuerza laboral u otros empleados; pues, las labores correspondientes para la realización de la actividad de la compañía, las ejecuta personalmente la infrascrita Gerente de la compañía; salvo el caso de lo relacionado con declaraciones de retenciones en la fuente, pago de impuestos del IVA, aportes al IESS, contabilidad de la compañía, y otras actividades computarizadas, que se encuentran encargadas a la CPA. Glenda Chang Parrales, a quien se le paga por cada gestión o trabajo que realiza. También debo informar que la compañía PILETISA S. A., en el ejercicio de su objeto social, no ha tenido ingresos complementarios, por cuanto no ha realizado ninguna otra actividad económica durante el presente ejercicio fiscal, ni ha habido lugar al pago de compensaciones por ningún concepto.

Adjunto a esta Memoria, señores Accionistas, se servirán encontrar el proyecto de Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al cierre del ejercicio económico financiero de 2014, comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y sus anexos, relacionados con los pagos y gastos efectuados por la infrascrita Gerente de la compañía, de cuya revisión podrán encontrar la real situación económica y financiera de la sociedad. Consecuente con lo expresado, les informo que la compañía PILETISA S. A. durante el presente ejercicio fiscal de 2014, solo ha tenido como ingresos por concepto de cánones de arrendamiento, nominalmente, la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 14.400,00); pero, después de las Retenciones en la Fuente, hechos por la ex ARRENDATARIA LACTOCOMERCE S. A., Novecientos Sesenta Dólares de Estados Unidos de América, (\$ 960,00), el ingreso efectivo es la cantidad de TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 13.440,00), descompuestos de la siguiente manera: a) Once Mil Cuarenta Dólares de Estados Unidos De América (\$ 11.040,00), por pago de cánones de arrendamiento de enero a agosto de 2014, por la ex ARRENDATARIA, compañía LACTOCOMERCE S. A., y, b) Dos Mil Cuatrocientos Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 2.400,00), por concepto de cánones de arrendamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2014, cancelados por el actual ARRENDATARIO, señor **DIEGO FERNANDO CARDONA LOZANO**.

Por concepto de egresos, gastos y pagos, durante el aludido ejercicio económico financiero de 2014, la compañía PILETISA S. A. ha pagado sus Impuestos fiscales y municipales y Contribuciones a la Superintendencia de Compañías, remuneraciones de la CPA, Glenda Chang Parrales y de la infrascrita Gerente de la compañía, así como los aportes al IESS y otros pagos y gastos varios, mismos que ascienden a la cantidad de DIECISEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE 96/100 Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 16.719,96); es decir, existe una diferencia negativa de MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 96/100 de Dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 1.319,96), en razón de lo cual en el ejercicio económico financiero de 2014 no existe utilidades, lo que consecuentemente, quiere decir que en el presente ejercicio económico, no existen utilidades líquidas para que sean distribuidas o repartidas entre los señores Accionistas, ni para el pago de Reservas Legales, de Impuestos a la Renta, Contribuciones a la Superintendencia de Compañías y otros gastos varios del presente ejercicio financiero de 2015. Por los hechos narrados en este corto informe, me permito sugerir a los señores Miembros de esta Junta que tomen las medidas necesarias y correctivas para el cumplimiento de las obligaciones pendientes del ejercicio económico financiero del 2015 de la compañía PILETISA S. A. No obstante lo expresado, debo informarles que de los ejercicios económicos financieros de 2012 y 2013, existen utilidades por el monto de SEISMIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CENTAVOS que se servirán tomar la decisión que crean conveniente.

Concluido el Informe de la Gerente de PILETISA S. A., el accionista Kevin Castro Martínez, manifiesta que la exposición de la señora Gerente es clara y precisa respecto

de la realización de la actividad económica de la sociedad y que, luego de revisar el Balance preparado, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2014 y los demás documentos anexos acompañados, se observa que éstos cumplen con los requisitos previstos por la Ley de Compañías y Reglamentos, por lo que mociona que la Junta debe aprobar el Balance General Anual, Estados de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de 2014, los anexos y más documentos presentados por la señora Gerente de la compañía y que en cuanto a las utilidades no distribuidas se debe esperar que se acumulen un poco más para resolver sobre tal asunto. Agrega que en el presente ejercicio económico se incluya, de ser posible el depósito del 10 % para la Reserva Legal de los ejercicios anteriores y se le autorice a dicha Funcionaria para la presentación de la documentación en las Entidades Públicas correspondientes. Sometida a consideración de la Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos, la Junta, aprueba el Balance General Anual, el Estado de Resultados de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y los documentos Anexos, correspondientes al ejercicio económico financiero de 2014.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para que la Gerente Secretaria proceda a redactar el acta de esta junta. Concluida, el Presidente reinstala la sesión con la presencia de los accionistas concurrentes y dispone que se de lectura, la misma que cumplida, es aprobada, por unanimidad de votos, de los accionistas integrantes de la Junta General de la compañía PILETISA S. A., quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con el Presidente de la Junta y la Gerente Secretaria que certifica.- f) Roberto Caizahuano Andrade- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- Kevin Castro Martínez.- Piedad Andrade Saeteros.- GERENTE - SECRETARIA.-

CERTIFICO que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía PILETISA S. A., a mi cargo, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 7 de abril de 2015.



Piedad Andrade Saeteros
GERENTE - SECRETAR